

QUILLOTA, 26 de mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.024 /VISTOS:

- 1) Reglamento Becas de Excelencia Deportiva 2023;
- 2) Acuerdo N°141/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/05/2023, Acta N°18/2023
- 3) Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°141/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/05/2023, Acta N°18/2023, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Modificar el Reglamento Becas de Excelencia Deportiva 2023, en el siguiente sentido:**

1.- Donde dice:

2.1.- DEPORTISTAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (según Ley N° 20.422).

Se entiende hombres y mujeres que presentan discapacidades físicas o sensoriales a largo plazo y con logros deportivos en los últimos 2 años a nivel regional y nacional. Consiste en **3 becas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

Debe decir:

2.1.- DEPORTISTAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (según Ley N° 20.422).

Se entiende hombres y mujeres que presentan discapacidades físicas o sensoriales a largo plazo y con logros deportivos en los últimos 2 años a nivel regional y nacional. Consiste en **2 becas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

2.- Donde dice:

2.2.- DEPORTISTAS EMERGENTES

Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos en los últimos 2 años, a nivel provincial, regional y/o nacional.** Consiste en **18 becas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

Debe decir

2.2.- DEPORTISTAS EMERGENTES

Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos en los últimos 2 años, a nivel provincial, regional y/o nacional.** Consiste en **20 becas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Acuerdo 141/2023 Acta N°18/2023 – Coordinador de Deportes - Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/HCM/DMB/gdr.

3.- Donde dice

2.3.- DEPORTISTAS SENIOR

Se entiende por hombres y mujeres **nacidos hasta el año 1982** que hayan obtenido logros deportivos en los **últimos 2 años a nivel Provincial, Regional y Nacional. Consiste en 3 becas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

Debe decir

2.3.- DEPORTISTAS SENIOR

Se entiende por hombres y mujeres **nacidos hasta el año 1982** que hayan obtenido logros deportivos en los **últimos 2 años a nivel Provincial, Regional y Nacional. Consiste en 2 becas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada una.**

SEGUNDO

ADOPTÉ el Coordinador de Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Acuerdo 141/2023 Acta N°18/2023 – Coordinador de Deportes - Secretaría Municipal - Transparencia.
OCS/HCM/DMB/gdr.